

de inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la escritura de  
de el número: Quinientos veintinueve (299) y quinientos treinta y dos (532) de agosto  
con el N° 2.689 del Libro Registro de cumplimiento a la disposición constante  
en el Act. Gro de esta Resolución. Toda vez que las copias las demás fueren de-

RESOLUCIÓN No. 00.A.DIC.187

DR. CESAR AYALA RUSSO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FERRETERIA DOMINGUEZ HERMANOS FERRODOMINGUEZ CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato el 28 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el departamento jurídico, mediante Memorando No. SC.ICA.DJ.00 529 de 11 de diciembre del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00383 de 13 de noviembre del 2000;

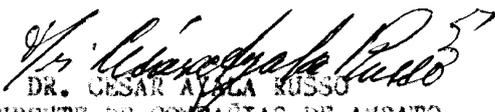
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FERRETERIA DOMINGUEZ HERMANOS FERRODOMINGUEZ CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Ambato, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 11 de diciembre del 2000.

  
DR. CESAR AYALA RUSSO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO



da inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura -  
bajo el número: Quinientos veintinueve (529) del registro Mercantil .- Se anotó  
con el Nº 2.689 del Libro Repertorio .- Di cumplimiento a la disposición constante  
en el Art. 3ro de esta Resolución.- Queda archivada una copia las demás fuerón de-  
vuelta.- Ambato Diciembre 22 del 2.000.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO

